

**APRUEBA BASES PARA CONCURSO
CATEGORÍA ACADÉMICA PARA CARGO
DE INVESTIGADOR(A) POSTDOCTORAL EN
EL DEPARTAMENTO CONTROL DE
GESTIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN
DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y
NEGOCIOS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 018.24

SANTIAGO, 05 de enero de 2024.

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en la Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Reglamento General de Facultades contenido en el D.U.N°906 de 2009; lo dispuesto en el D.U.N°2860 de 2001, y sus modificaciones posteriores, que establece el Reglamento General de Carrera Académica de la Universidad de Chile; en el D.U. N°3099, de 1992, que establece el Reglamento sobre Concursos para Ingresar a la Carrera Académica; el D.U. N°0043389 de 2019 que Aprueba Reglamento Especial de la categoría académica de Investigador(a) Postdoctoral; lo señalado en el Reglamento de Administración Presupuestaria y de Administración de Fondos, aprobado por D.U. N°2750 de 1978 y sus modificaciones; en los Decretos TRA N°s 309/99/2022, 309/1699/2018 y 309/015/2021; y lo prescrito en la Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios necesita proveer de 1 cargo de la categoría académica de Investigador(a) Postdoctoral en calidad de Contrata, Jornada Completa para realizar principalmente actividades de investigación y/o creación. Sin perjuicio de lo anterior, además podrá realizar docencia de pregrado o postgrado o extensión por un máximo de seis horas semanales.
- 2) Que, conforme a lo establecido en el D.U. Exento N°0043389, de 2019, que Aprueba Reglamento Especial de Categoría Académica de Investigador(a) Postdoctoral, los cargos académicos en la Categoría y Jerarquía Académica de Investigador(a) Postdoctoral se proveerán previo proceso público de selección, que permita valorar en forma objetiva las aptitudes y méritos de los(as) postulantes.
- 3) Que, las bases y condiciones que rigen los procesos públicos de selección deben contenerse en una resolución.

RESUELVO:

1. **APRUÉBANSE** las siguientes bases del llamado al proceso público de selección para proveer de 1 cargo de la categoría académica de investigador(a) Postdoctoral, bajo la modalidad de Contrata, jornada completa en el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios.

I. INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ACADÉMICOS EN CONCURSO.

Se requiere proveer de 1 cargo en la categoría académica de investigador(a) Postdoctoral, bajo modalidad Contrata, jornada completa en el Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información de la Facultad de Economía y Negocios.

Sus funciones consistirán en realizar principalmente actividades de investigación, debiendo someter al menos 1 artículo a revisión en una revista indexada en el JCR dentro de su primer año de contratación, y un seminario de investigación académico durante el primer mes de su estadía y realizar un seminario final donde presente la investigación realizada durante su período de permanencia en el departamento. Sin perjuicio de lo anterior, el(la) investigador(a) podrá realizar docencia de pregrado, postgrado o extensión por un máximo de seis horas semanales, en el marco de las necesidades de docencia de la Facultad.

Con todo, desarrollará su labor bajo la supervisión de un(a) académico(a) de la Universidad con jerarquía de Profesor(a) de la Carrera Académica Ordinaria. En el caso de ser Profesor(a) Asistente, deberá tener el grado académico de doctor(a) y al menos tres años de permanencia en la jerarquía.

La contratación se efectuará bajo modalidad de Contrata por un plazo de 12 meses, pudiendo ser prorrogado, sujeto a la disponibilidad de recursos y a un adecuado desempeño. Con todo, la prórroga de la respectiva contrata no podrá exceder en total, contado desde la fecha de contratación inicial, el máximo de 36 meses.

II. CARGO

A través de la presente resolución se convoca a un concurso categoría académica de investigador(a) Postdoctoral para proveer de 1 cargo jornada completa, con formación de excelencia en alguna de las siguientes áreas: Business and Finance, Computer Science and Information Systems, Computer Science and Interdisciplinary Applications, Computer Science and Theory and Methods, Computer Science and Artificial Intelligence, Industrial Relations and Labor, Law (Tax), Management, Operations Research & Management Science.

III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN.

Podrán postular a la presente convocatoria los chilenos o extranjeros que cumplan los siguientes requisitos, de conformidad a lo dispuesto en el D.U N° 3099 de 1992 y sus modificaciones y en el Decreto Exento N°0043389 de 2019, que aprueba Reglamento Especial de la Categoría Académica de Investigador(a) Postdoctoral, debiendo acreditar los siguientes requisitos:

- a) Doctorado en algunas de las siguientes áreas: Business and Finance, Computer Science and Information Systems, Computer Science and Interdisciplinary Applications, Computer Science and Theory and Methods, Computer Science and Artificial Intelligence, Industrial Relations and Labor, Law (Tax), Management, Operations Research & Management Science, o disciplina relacionada. El grado académico de doctor se debe haber obtenido en un lapso no mayor a cinco años previos al cierre de la postulación al cargo.
- b) Tener salud compatible para el cargo.
- c) No estar inhabilitado(a) para el ejercicio de funciones o cargos públicos ni haber sido condenado(a) a pena aflictiva.

- d) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración en funciones.
- e) Tener dominio del idioma inglés oral y escrito comprobable a través de, por ejemplo, un grado académico en Universidad de habla inglesa, o bien, examen de suficiencia IELTS (mayor o igual a 6), Toefl (mayor o igual a 70), o algún examen equivalente. En caso de no tener ninguno de los acreditativos anteriores, la comisión del concurso evaluará su nivel de inglés, a objeto de certificarlo durante la entrevista respectiva, la cual deberá realizarse necesariamente en inglés en este caso.

IV. ANTECEDENTES PARA POSTULAR Y ENTREGA DE ANTECEDENTES:

- Currículum Vitae in extenso, el que debe incluir toda la información necesaria que permita a la Comisión de Concurso valorar los criterios objetivos contenidos en estas bases.
- Lista de publicaciones, identificando sus publicaciones más relevantes para esta posición.
- Propuesta de investigación postdoctoral (máximo 5 páginas).
- Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y prohibiciones señaladas en las letras b) y c) del párrafo III Requisitos Generales de Postulación.
- Copias de certificados de títulos y grados académicos y otras acreditaciones de estudios pertinentes.
- Dos cartas de recomendación de personas destacadas en el área de postulación.
- Copia de carnet de identidad (chileno) o pasaporte.
- Carta explicando el interés en la posición (1 página).

V. POSTULACIONES:

La presente convocatoria será publicada en las páginas Web institucional de la Universidad y de la Facultad de Economía y Negocios, cuya dirección es www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl, respectivamente.

A contar de la citada publicación se iniciará la recepción de antecedentes por el plazo máximo de 30 días corridos. Los antecedentes deben ser entregados en Diagonal Paraguay 257, Torre 26, Piso 20, comuna de Santiago, ciudad Santiago, Región Metropolitana o enviados al correo postdocDCS@fen.uchile.cl. Los documentos no presentados en tiempo y forma indicados no serán considerados para su evaluación.

Finalizado el proceso concursal, la documentación recibida no será devuelta al postulante luego de fallado el concurso.

Para información sobre el proceso de concurso contactarse al correo electrónico dcsjob@fen.uchile.cl, o al teléfono (56) 22 978 3331.

VI. COMISIÓN EVALUADORA:

Las postulaciones que cumplan con los requisitos generales de postulación serán evaluadas por una Comisión departamental compuesta por el Director del Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información, quien la presidirá, y dos académicos/as del Departamento

especialmente designados al efecto.

Cada uno de los integrantes de la comisión evaluará con nota de 1 a 5 (1=no entrega antecedentes requeridos para evaluar el ítem, o estos son insuficientes o no cumple; 2= malo; 3=cumple; 4= bueno; 5= destacado), cada uno de los criterios que se indican a continuación, los que se ponderarán de acuerdo a los porcentajes indicados.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- a) Desempeño en investigación (30%): Este criterio incluye tanto la cantidad y calidad de publicaciones científicas del (de la) postulante, como su relevancia para este cargo, según lo expuesto en el punto 4.b
- b) Relevancia de la experiencia previa para el Departamento y Facultad (10%): Este criterio apunta a capturar que la experiencia previa del (de la) postulante incluya el área del conocimiento materia del presente concurso y su intersección con las demás áreas de investigación de interés, ya sea del Departamento respectivo o de la Facultad. Para evaluar este criterio se considerarán tanto las publicaciones científicas como tesis de grado y otros informes u obras.
- c) Plan de investigación propuesto (20%): Se evaluará la pertinencia de la propuesta de investigación a desarrollar y su relación con las líneas de investigación cultivadas actualmente por otros investigadores del Departamento.
- d) Recomendaciones (20%): Se considerarán dos cartas de recomendación.
- e) Entrevista (20%) se entrevistará a los(as) postulantes que cumplan los requisitos de postulación. En esta instancia se evaluará la capacidad del postulante de expresar de manera clara: i) su historial de investigación (5%), ii) la relevancia de su área de estudio para el Departamento (5%), iii) sus planes de investigación (5%), y iv) sus planes de colaboración dentro y fuera de la Universidad (5%).

La entrevista será efectuada por la Comisión Evaluadora. La evaluación de la Comisión se obtendrá por deliberación y será registrada en un acta.

VIII. DECISIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DEL RESULTADO.

Concluida la etapa anterior la Comisión informará el resultado del proceso al Sr./Sra. Director/a del Departamento respectivo, quien propondrá al Sr. Decano al candidato/a seleccionado/a en el cargo postulado, si lo/la hubiere.

Del resultado del proceso será notificado/a el/la candidato/a seleccionado/a mediante correo electrónico. El/la candidato/a seleccionado/a tendrá un plazo de cinco días corridos desde su notificación para manifestar su aceptación al cargo respectivo e iniciar el proceso de nombramiento.

Si el/la candidato/a seleccionado/a no acepta el cargo en el plazo indicado, la Comisión podrá convocar al siguiente candidato/a con mejor puntaje o declarar desierta la convocatoria respectiva.

IX. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

FASE	PLAZO
Postulación	30 días corridos desde la publicación de la convocatoria.
Aclaración Postulación	4 días corridos desde el cierre de la postulación.
Evaluación	Hasta 15 días hábiles desde el término del plazo para solicitar aclaraciones.
Selección	Hasta 5 días hábiles desde el término del plazo de evaluación.
Finalización del proceso y aceptación del cargo	5 días corridos desde la notificación del candidato(a) seleccionado(a).
Inicio de actividades	Preferentemente la fecha para asumir es el primer semestre académico del año 2024. Sin embargo, el inicio de las actividades es conversable con la Dirección del Departamento.

Sin perjuicio del calendario precedentemente establecido, la Facultad podrá ampliar los plazos ahí establecidos, informando oportunamente a los interesados, de conformidad a las reglas generales establecidas al efecto por la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

2. **REMÍTASE** a la Contraloría Universitaria para control de legalidad.
3. **PUBLÍQUESE** en el sitio web www.uchile.cl y www.fen.uchile.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

ENRIQUE MANZUR MOBAREC
VICEDECANO

JOSÉ DE GREGORIO
DECANO

PEDRO CARRIZO POLANCO
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO



VRN/

Distribución:

1. Contraloría Universitaria
2. Departamento de Control de Gestión y Sistemas de Información
3. Unidad de RRHH
4. Unidad Jurídica
5. Archivo